



Lee Saunders  
President

Elissa McBride  
Secretary-Treasurer

**Vice Presidents**

Michael Avant Jr.  
Oakland, CA

Jody Barr  
New Britain, CT

Mark Bernard  
Boston, MA

Ron Briggs  
Latham, NY

Lester Crockett  
New York, NY

Connie Derr  
Albuquerque, NM

Shannon S. Douvier  
St. Cloud, MN

Craig A. Ford  
Newark, NJ

Henry A. Garrido  
New York, NY

R. Sean Grayson  
Worthington, OH

Veronica L. Gunn  
Vernon, CA

Johanna Puno Hester  
San Diego, CA

Kelly Indish  
Flint, MI

Corey Hope Leaffer  
Portland, OR

Roberta Lynch  
Chicago, IL

Christopher Mabe  
Westerville, OH

Jessica Martinez Santos  
San Juan, PR

Sue McCormick  
Duncansville, PA

Douglas Moore Jr.  
San Diego, CA

Charmaine S. Morales  
San Dimas, CA

Patrick Moran  
Baltimore, MD

Michael Newman  
Chicago, IL

Jeff Ormsby  
Lexington, TX

Debbie Parks  
Hamilton, NJ

Lloyd Permaul  
Baton Rouge, LA

Randy Perreira  
Honolulu, HI

Michael Rivera  
Rochester, NY

Joseph P. Rugola  
Columbus, OH

Paul Spink  
Milwaukee, WI

Mary E. Sullivan  
Albany, NY

Tom Tosti  
Plymouth Meeting, PA

Anthony Wells  
New York, NY

Mike Yestramski  
Olympia, WA

1 de enero de 2026

A:

Dirigentes de las Afiliadas que Reportan a AFSCME

DE:

Elissa McBride, Secretaria-Tesorera Internacional

TEMA:

Informe de Fianzas de Garantía de 2025 e Informe Financiero Anual de la Unión Local

La Constitución de AFSCME requiere que se presenten anualmente determinados informes a la Unión Internacional. Dos de estos informes, el Informe de Fianzas de Garantía y el Informe Financiero Anual de la Unión Local (LUAFR), pueden obtenerse aquí, en [www.afscmetreasurer.org/forms](http://www.afscmetreasurer.org/forms). Tenga en cuenta que cada uno de estos formularios tiene una fecha de vencimiento diferente.

### **Informe de Fianzas de Garantía - requerido a todas las afiliadas**

Como se establece en el Artículo IX, Sección 30 de la Constitución de AFSCME, la Unión Internacional ha obtenido una póliza de seguro de Fianzas de Garantía que cubre a los dirigentes y empleados de cada afiliada. La cobertura mínima requerida “no será menor que el 10% del valor total de los bienes administrados anualmente por el cuerpo subordinado, pero no se exigirá fianza de garantía alguna por un valor superior a \$500,000”. El importe real de la cobertura de cada unión local se basa en la información que sus dirigentes proporcionan en el Informe de Fianzas de Garantía anual.

La Sección 30 también requiere que cada afiliada presente al Secretario-Tesorero Internacional “una declaración de los bienes manejados durante el año calendario anterior”. Esta “declaración de los bienes manejados” se refiere al Informe de Fianzas de Garantía. La información contenida en este informe permite a la Unión Internacional determinar la cobertura mínima de fianza de garantía que necesita cada afiliada y le proporciona los datos esenciales necesarios para negociar los términos y el costo de la fianza.

Por favor, revise las instrucciones en la segunda página del Informe de Fianzas de Garantía. Este informe debe enviarse a la Unión Internacional a más tardar **el 1 de marzo de 2026**, y debe conservarse una copia en los registros financieros de la unión local.

### **Informe Financiero Anual de la Unión Local (LUAFR) - obligatorio sólo para las uniones locales**

El Artículo VI, Sección 12 de la Constitución de AFSCME exige que todas las uniones locales presenten anualmente un informe financiero al Secretario-Tesorero Internacional.

El informe completo de cada local debe presentarse al Secretario-Tesorero Internacional a más tardar **el 15 de mayo de 2026**, a menos que la local tenga una fecha de cierre del año

fiscal distinta del 31 de diciembre. En tales casos, el formulario deberá completarse cuatro meses y medio después del final del ejercicio fiscal que concluye en 2026.

Este informe financiero anual ha sido diseñado no sólo para cumplir con los requisitos de información de la Constitución, sino también para proporcionarles a ustedes, como dirigentes de la unión local, información que puede ser utilizada para evaluar las prácticas y registros financieros de la local. Este informe también nos ayudará a determinar si necesitamos proporcionarle información adicional en relación con los requisitos del Código de Estándares Financieros de AFSCME y/o las normas gubernamentales. Por favor, complete el informe cuidadosamente para reflejar los procedimientos y registros de la local con la mayor exactitud posible. Una vez completado el informe, firme la certificación en la página cuatro, conserve una copia para los registros financieros de la unión local y envíe el informe completado a la Unión Internacional.

### **Informe Financiero Anual de la Unión Local para locales con más de 2,000 miembros**

El Artículo VI, Sección 12 de la Constitución de AFSCME, así como el Artículo IX, Sección 8 y el Artículo XI, Sección 1 del Código de Estándares Financieros requieren que todas las locales con 2,000 o más miembros presenten estados financieros trimestrales, auditorías anuales realizadas por un CPA y presupuestos anuales a la Unión Internacional. Las locales que actualmente cumplen con estos requisitos no necesitan presentar un Informe Financiero Anual de la Unión Local.

#### **Fechas límite y presentación de informes**

<b>Formulario</b>	<b>Período de Reporte</b>	<b>Fecha de Entrega</b>
Fianzas de Garantía	31 de diciembre de 2025	1 de marzo de 2026
LUAFR (Año calendario)	1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025	15 de mayo de 2026
Informe Financiero Anual de la Unión Local (LUAFR) (Año fiscal)	Año fiscal establecido para los informes financieros y gubernamentales que finaliza en 2026	Cuatro meses y medio después del final del año fiscal.

Puede presentar los informes electrónicamente utilizando los enlaces web seguros que encontrará junto a cada formulario en [www.afscmetreasurer.org/forms](http://www.afscmetreasurer.org/forms).

Alternativamente, los informes de Fianzas de Garantía y LUAFR pueden enviarse por correo

a:

AFSCME International  
Attn: Auditing Department  
1625 L Street, NW.  
Washington, DC 20036-5687

Si tiene alguna pregunta sobre cualquiera de los informes, por favor comuníquese con el Departamento de Auditoría de AFSCME al (202) 429-5032.

EM:rw



**American Federation of State, County and Municipal Employees, AFL-CIO**

TEL (202) 429-1000 FAX (202) 429-1293 TDD (202) 659-0446 WEB [www.afscme.org](http://www.afscme.org) 1625 L Street, NW, Washington, DC 20036-5687